

de socios de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada», «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de enero de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada» de «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 7 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como fecha de retroacción contable el 1 de enero de 2005. De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, David Jiménez Peña.—4.995. 1.ª 9-2-2006

ELECTRÓNICA CALATRAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Alberto González Rafols y otro, frente a la empresa «Electrónica Calatrava, S. L.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la empresa Electrónica Calatrava, S. L., por la cantidad de 6.468,43 euros».

Ciudad Real, 31 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Santiago Rivera Jiménez.—5.094.

ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VALEPRIS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval Electronicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de diciembre de 2005.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad Absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2006.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de enero de 2006.—José Luis Alegre Martín, Administrador Único Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, por poder Pandora Ly, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—5.048.

1.ª 9-2-2006

ENTERPRISE PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 911/04, ejecución número 136/05, seguidos a instancia de don Armando Claudio Bartuli sobre cantidad se ha dictado en fecha 25 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Enterprise Producciones, Sociedad Limitada» por importe de 5.917,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—4.883.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 14 de octubre de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 426.436 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las 11.222 acciones ordinarias y nominativas en 38 euros cada una, con lo que el valor nominal de la acción queda fijado en 12 euros.

Madrid, 28 de enero de 2006.—Presidente Consejo de Administración, Ricardo Aroca Hernández-Ros.—5.835.

EROPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 888/04 (ejecución 62/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Isabel Moratino y otros, contra el demandado Eroplas, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado el día 7-9-2005 auto, por el que se declara al ejecutado Eroplas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 715.401,01 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—4.889.

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

En el anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria publicado en el BORME, número 24, de fecha 3 de febrero de 2006, por error no se hizo figurar la hora de celebración. Dicha Junta se celebrará a las diecisiete horas del día y en el lugar ya publicados.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 3 de febrero de 2006.—El Presidente, Ismael Felipe Esteve Martínez.—5.846.

ESTRUCTURAS GRAK HAND, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 35-05, a instancias de David Vaca Hernández contra Estructuras Grak Hand Slen el cual se ha dictado con fecha 23.01.2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 4.589,36 euros de principal, más 462,49 euros de intereses provisionales y 462,49 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.868.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento dem 420/2005, ejecución 191/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha S.A.L. por importe de 12.283 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—5.167.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución

en el procedimiento dem 453 /2005, ejecución 196/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L. por importe de 22.248 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial. María Isabel Sánchez Gil.—5.168.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento dem 434/2005, ejecución 192/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L por importe de 17.952 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial. María Isabel Sánchez Gil.—5.169.

GALPAN 2002, S. L.

HAPPY SUN TRADERS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 184/03 a instancias de la Sra. Ma. del Rosario Segura Rustarazo y José Manuel Álvarez Casulleras contra Galpan 2002 y Happy Sun Traders sl en el cual se ha dictado con fecha 12 de diciembre del 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 30.440,37 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.044,04 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 5.102.

GEMAN DESARROLLO Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y ANÁLISIS GONSO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Geman Desarrollo y Proyectos, Sociedad Limitada» y de «Inversiones y Análisis Gonso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de enero de 2006, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Geman Desarrollo y Proyectos, Sociedad Limitada» de «Inversiones y Análisis Gonso, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por sus órganos de administración y

depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de enero de 2006, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, y en consecuencia, la absorbente se subroga universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, tomando el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a expertos independientes, quedando subrogada universalmente la absorbente en todas las relaciones de la absorbida.

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Administrador único de «Geman Desarrollo y Proyectos, Sociedad Limitada», Manuel González Cayuela y el Administrador único de «Inversiones y Análisis Gonso, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad «Geman Desarrollo y Proyectos, Sociedad Limitada» y en su representación, Manuel González Cayuela.—4.416. 1.ª 9-2-2006

GESTORA DE LA COVATILLA BÉJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Gestora de la Covatilla Béjar, S. A.», en reunión celebrada el pasado 16 de diciembre de 2005, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Hotel Colón, situado en la C/ Colón n.º 42, de Béjar, a las 17,00 horas del día 9 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de marzo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de considerar y deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de «Gestora de la Covatilla Béjar, S. A., correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año 2005, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas con derecho a asistencia a la Junta podrán hacerse representar por otra persona.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad para su examen en el domicilio social, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Béjar, 6 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Francisco Montero Moral.—5.751.

GIACOMELLI ESPORT ESPAÑA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 144/04 a instancias del Sr. Jordi Martín Ortiz y otros contra Giacomelli Sport España, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 19 de diciembre del 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 46.183,04 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 4.618,3 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 5.101.

GRES DE LORA, S. L.

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 171/2005, dimanante de autos número 165/05, a instancia de Benjamín Gragea Mejías contra Gres de Lora, S. L. en la que con fecha 7/9/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, S. L. en situación de Insolvencia por importe de 2.894,24 euros de principal, más la cantidad de 578 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de enero de 2006.—Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.—5.104.

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

Junta general

EL Consejo de Administración convoca Junta General a celebrar el próximo día 1 de marzo de 2006, a las diecinueve horas, en Avda. de la Palmera, n.º 4, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, todo ello referido al Ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio social.

Tercero.—Aumento de capital social y consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.—Reducción de capital en la cifra de 30.141,06 euros, que se ejecutará a tenor de lo dispuesto en el artículo 40.1.b) de la Ley de Sociedades Limitadas, mediante la compra por la propia sociedad de las participaciones números 19.066 al 19.070; 26.843 al 30.228; 35.292 al 35.796; 35.797 al 35.821 y 35.822 al 36.326, todas inclusive, afectadas por el procedimiento de sustitución de títulos por acuerdo de la Junta General de fecha 19 de febrero de 2002 y consecuente modificación estatutaria.

Quinto.—Autorización al órgano de administración para adquirir las participaciones sociales de la propia sociedad, afectadas por el procedimiento de sustitución de títulos antes dicho, con sujeción a lo establecido en el